



1 Cantón , mayores de edad , hábiles para contratar y obli-  
2 garse , a quienes de conocer, de que doy fe y me pieden  
3 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta  
4 que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo es  
5 el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O . = Díguese  
6 usted autorizar e incorporar en el correspondiente pro-  
7 tocolo de escrituras públicas a su cargo el presente ins-  
8 trumento y sus anexos . = P R I M E R A ( I ) . = OTOR-  
9 GANTES : Participan en este acto ISEYCO C. LTDA., repre-  
10 sentada por su Gerente General , señor Patricio Terán -  
11 Camacho ; la señorita Verónica Terán Camacho y el señor  
12 Javier Terán Camacho . - S E G U N D A ( I I ) . = ANTE-  
13 CEDENTES : a ) Mediante escritura pública otorgada el -  
14 cinco de abril de mil novecientos setentinueve ante el -  
15 Notario Público Décimo Noveno del cantón Quito , inscrita  
16 en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de -  
17 mayo del mismo año bajo el número cuatrocientos cincuenta  
18 y siete del Tomo ciento diez , se constituyó ISEYCO C. -  
19 Ltda., con un capital social de quinientos mil sucres  
20 ( S/. 500.000,00 ) , dividido en quinientas participacio-  
21 nes de un mil sucres cada una . = b ) La junta general -  
22 de socios celebrada el seis de Noviembre de mil novecien-  
23 tos ochenta y dos , según consta del acta incorporada co-  
24 mo anexo , adoptó , entre otras , las siguientes resolu-  
25 ciones : U n o ) aumentar el capital social en seis millo-  
26 nes de sucres ( S/. 6'000.000,00 ); D o s ) capitalizar -  
27 las reservas ; T r e s ) ingresar dos nuevos socios ; -  
28 C u a t r o ) Transformar la compañía en sociedad anó-

21.MAR83

5

nima ; y , C i n c o ) reformar los estatutos sociales . =

En consecuencia : T E R C E R A . = AUMENTO DE CAPITAL : -

ISEYCO C. LTDA., eleva su capital social en seis millones

de sucres , con lo que el capital social de la compañía -

asciende a seis millones quinientos mil sucres . = C U A R

T A . = CAPITALIZACION DE RESERVAS : La compañía capitali-

za todas sus reservas , legales y facultativas , que tota

lizan doscientos mil sucres , como aporte incluido dentro

del aumento de capital . = Q U I N T A . = INCORPORACION -

DE NUEVOS SOCIOS : Con la unánime aceptación social que -

consta del acta incorporada como anexo , ingresan a ISEY-

CO C. Ltda ., con el carácter de socios , la señorita -

Verónica Terán Camacho y el señor Javier Terán Camacho. =

S E X T A . = SUCURSAL : Por resolución unánime de la Jun-

ta General , que consta del acta incorporada como anexo ,

ISEYCO C. Ltda., establece una sucursal en la ciudad de

Guayaquil . = S E P T I M A . = TRANSFORMACION A COMPAÑIA

ANONIMA : La compañía de responsabilidad limitada ISEYCO

cambia su estructura jurídica por la de sociedad anónima. =

O C T A V A . = REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES : La -

compañía reforma íntegramente sus estatutos sociales adop-

tando el texto que consta incorporado como anexo . = N O -

V E N A . = SUSTITUCION DE TITULOS ; En consecuencia de -

la transformación de la compañía en sociedad anónima , -

las aportaciones se truecan en acciones , por lo que la -

compañía canjeará por títulos de acciones los certifica-

dos de aportación correspondientes al capital social ini-

cial de ISEYCO C. Ltda. = D E C I M A . = ADJUDICACION DE



378

Quint  
Am

1 ACCIONES LIBERADAS : Las doscientas acciones liberadas

2 por la capitalización de las reservas se adjudican a pro-

3 rrata de las participaciones sociales al momento de la ca-

4 pitalización , correspondiendo : ciento ochenta y seis -

5 acciones liberadas al señor Patricio Terán Camacho , como

6 titular del noventa y tres por ciento del capital social;

7 diez acciones liberadas a la señora Acacia Camacho de Te-

8 rán , como titular del cinco por ciento del capital so -

9 cial ; y cuatro acciones liberadas al señor Luis Antonio

10 Terán Camacho , como titular del dos por ciento del capi-

11 tal social . = D E C I M A P R I M E R A . = SUSCRIPCION

12 DE NUEVAS ACCIONES : Las restantes cinco mil ochocientas

13 acciones correspondientes al aumento de capital han sido

14 suscritas así : el señor Patricio Terán Camacho , cinco

15 mil trescientas treinta y cuatro ; la señora Acacia Cama-

16 cho de Terán , doscientas noventa ; el señor Luis Antonio

17 Terán Camacho , ciento dieciséis ; la señorita Verónica -

18 Terán Camacho , treinta ; y el señor Javier Terán Camacho,

19 treinta . = D E C I M A S E G U N D A . = PAGO DE LAS

20 NUEVAS ACCIONES : Del valor de sus acciones suscritas -

21 para el aumento de capital , el señor Patricio Terán Ca-

22 macho paga cuatro millones ciento setenta y un mil cua-

23 *ce* renta y cinco sucres sesentidós centavos mediante com-

24 pensación de créditos con la compañía ; novecientos mil

25 sucres mediante transferencia a la compañía de su dominio

26 *Modelo* sobre el automóvil ~~marca~~ Mercedes Benz , modelo mil no-

27 vecientos setenta y seis , tipo sedán de cuatro puertas ,

28 con placa P treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos,

21 MAR 63

4

matriculado en la Jefatura de Tránsito de Pichincha bajo  
 el número ciento noventa y dos punto cuatrocientos cuaren-  
 ta y siete , cuyo aporte y avalúo fueron aprobados por la  
 Junta General de Socios , según consta del acta incorpora-  
 da como anexo ; y se obliga a amortizar en numerario el -  
 saldo , que asciende a doscientos sesentidós mil novecien-  
 tos cincuenta y cuatro sucres treinta y ocho centavos -  
 dentro del plazo de un año . = Del valor de sus acciones  
 suscritas para el aumento de capital , la señora Acacia -  
 Camacho de Terán ha pagado en efectivo y de contado la -  
 suma de setenta y dos mil quinientos sucres , y se obliga  
 a amortizar en numerario el saldo , que asciende a dos -  
 cientos diecisiete mil quinientos sucres , dentro del pla-  
 zo de un año . = Del valor de sus acciones suscritas para  
 el aumento de capital , el señor Luis Antonio Terán Cama-  
 cho paga veintidós mil sucres mediante compensación de -  
 créditos con la compañía ; siete mil sucres en efectivo y  
 de contado ; y se obliga a amortizar el saldo , que ascien-  
 de a ochenta y siete mil sucres , dentro del plazo de un  
 año . = Del valor de sus acciones suscritas , dentro del  
 aumento de capital , la señorita Verónica Terán Camacho ha  
 pagado diez mil sucres en efectivo y de contado , y se -  
 obliga a amortizar en numerario el saldo , que asciende a  
 veinte mil sucres , dentro del plazo de un año . = Del -  
 valor de sus acciones suscritas , dentro del aumento de -  
 capital , el señor Javier Terán Camacho ha pagado diez -  
 mil sucres en efectivo y de contado , y se obliga a amor-  
 tizar el saldo , que asciende a veinte mil sucres , dentro



1 del plazo de un año . = El otorgante , Gerente General de  
2 ISEYCO C. Ltda . , declara que , según consta de la conta-  
3 bilidad de la compañía , han ingresado los valores paga-  
4 dos por los socios mediante compensación de créditos y en  
5 numerario , por concepto de amortización de las acciones  
6 que han suscrito del aumento de capital , en las cuantías  
7 puntualizadas en la presente cláusula ; y se ha efectuado  
8 aporte en especie . = D E C I M A T E R C E R A . = MAN-

9 DATO : El otorgante señor Patricio Terán Camacho , en su  
10 carácter de Gerente General de ISEYCO C. Ltda. , y autori-  
11 zado por la Junta General de Socios cuya Acta se incorpo-  
12 ra como anexo , delega la representación de la compañía -  
13 en el Abogado Dalton Camacho Navarro , para que , con es-  
14 te carácter , ejecute todos los actos necesarios hasta el  
15 legal perfeccionamiento de la contratación que consta del  
16 presente instrumento . = D E C I M A C U A R T A . = =

17 DISPOSICION TRANSITORIA : Por acuerdo de la junta gene-  
18 ral de socios cuya acta consta incorporada como anexo ,  
19 en cuanto haya culminado legalmente la transformación de  
20 la compañía , el señor Patricio Terán Camacho convocará  
21 la primera junta general de accionistas . = D E C I M A -

22 Q U I N T A . = CONSENTIMIENTO : Los otorgantes declaran  
23 su conformidad con los términos del presente instrumento  
24 y su aceptación a las estipulaciones que del mismo les -  
25 conciernen en las respectivas calidades de su comparecen-  
26 cia . = D E C I M A S E X T A . = COMPLEMENTACION : -

27 Dígnese usted , señor Notario , incorporar los documen-  
28 tos anexos y las restantes solemnidades de rigor para el

21.MAR.63

5

1 legal perfeccionamiento de este acto . = firmado ) doctor  
2 Dalton Camacho Navarro , Abogado . = ACTA DE JUNTA -

3 GENERAL DE SOCIOS DE ISEYCO C. Ltda . ( Universal ) .

4 En Quito , el seis de noviembre de mil novecientos ochenta  
5 y dos , a las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minu-

6 tos de la noche , en la residencia de la familia Terán -

7 Camacho , ubicada en el edificio signado con el número -

8 mil seiscientos treinta y uno , de la calle Cordero en su  
9 intersección con la Pinto , se reúnen los socios de ISEY-

10 CO C. Ltda. ; señora Acacia Camacho de Terán , titular -  
11 de veinticinco participaciones que equivalen al cinco por

12 ciento ( 5 % ) del capital social ; señor Patricio Terán

13 Camacho , titular de cuatrocientos sesenta y cinco parti-  
14 cipaciones que equivalen al noventa y tres por ciento -

15 ( 93 % ) del capital social ; y señor Luis Antonio Terán -

16 Camacho , titular de diez participaciones que equivalen -

17 al dos por ciento ( 2 % ) del capital social . Los con-  
18 currentes representan en conjunto el cien por ciento -

19 ( 100% ) del capital social de la Compañía . El señor Pa-

20 tricio Terán Camacho manifiesta que , aprovechando la cir-

21 cunstancia de encontrarse reunidos todos los socios de -

22 ISEYCO C. Ltda . , propone constituirse en junta general -

23 ( universal ) para tratar sobre algunas cuestiones urgen-  
24 tes . Los circunstantes aceptan por unanimidad el consti-

25 tuirse en junta general , bajo la presidencia de su titu-

26 lar , señora Acacia Camacho de Terán y actuando como se-

27 cretario el Gerente General de la Compañía , señor Patri-

28 cio Terán Camacho . Instalada la sesión el señor Patricio



1 Terán Camacho manifiesta que en la sesión anterior se -

2 resolvió postergar el aumento de capital , el ingreso de

3 nuevos socios , la transformación de la compañía y la re-

4 forma de sus estatutos , resuelta por la junta general -

5 celebrada el treinta de abril , por cuanto no fue posible

6 cerrar el balance final en la forma requerida por la Ley -

7 de Compañías para efectuar la transformación , por haber

8 dejado el Contador anterior algo enredada la contabilidad.

9 Añade que el actual Contador de la Empresa , señor Temís-

10 tocles Terán Camacho , le comunica haber logrado reorga-

11 nizar la contabilidad y ha presentado un balance cortado

12 al cinco de noviembre próximo pasado , que lo ha traído -

13 consigo , por lo que propone a la sala el siguiente tema -

14 rio : U N O ) APROBACION DEL balance cortado al cinco de

15 noviembre de mil novecientos ochenta y dos . D O S ) Au-

16 mento de Seis millones de sucres ( S/. 6'000.000,00 ) al

17 capital social . T R E S ) Capitalización de reservas -

18 C U A T R O ) Ingreso de nuevos socios , C I N C O ) Trans

19 formación de la Compañía a sociedad anónima . S E I S ) -

20 Reforma de los estatutos sociales y sustitución de títu-

21 los . S I E T E ) Adjudicación de acciones liberadas por

22 la capitalización de las reservas , O C H O ) Suscripción

23 de nuevas acciones por el aumento del capital y proposi-

24 ciones sobre su amortización . N U E V E ) Autorizaciones

25 al Gerente General . Sometido a consideración el primer -

26 punto del temario , la sala aprueba por unanimidad el ba-

27 lance cortado al cinco de noviembre de mil novecientos -

28 ochenta y dos ; el mismo que se incorpora como anexo uno.

6  
Tercera Sesión  
Ordinaria  
Nº 10  
1982

21.MAR.83

6

1 Sometido a consideración el segundo punto del temario , la  
2 sala aprueba por unanimidad aumentar el capital social en  
3 seis millones de sucres ( S/. 6'000.000,00 ) con lo que -  
4 ascenderá a seis millones quinientos mil sucres ( S/. -  
5 6'500.000,00 ) . Sometido a consideración el tercer punto  
6 del temario , la sala resuelve por unanimidad capitalizar  
7 las reservas , legales y facultativas para pagar doscientos  
8 mil sucres ( S/. 200.000,00 ) del aumento de capital acor-  
9 dado , debiendo adjudicarse a los socios títulos liberados  
10 por concepto de este aporte , a prorrata de su participación  
11 social . Sometido a consideración el cuarto punto del tema-  
12 rio , el señor Patricio Terán Camacho , propone el ingreso  
13 a la Compañía , con el carácter de socios , de la señorita  
14 Verónica Terán Camacho y del señor Javier Terán Camacho -  
15 a cuyo efecto y si la sala lo aprueba por unanimidad , él  
16 cedería a favor de los nuevos socios propuestos , su dere-  
17 cho a la suscripción de un medio por ciento ( 1/2% ) , a ca-  
18 da uno de ellos , sobre el aumento de capital aprobado , -  
19 tomándolo de la cuota que le corresponde a prorrata de su  
20 participación social , La sala aprueba las proposiciones -  
21 presentadas en todos sus términos . Sometido a considera-  
22 ción el quinto punto del temario , la sala aprueba por una-  
23 nimidad la transformación de la Compañía en sociedad anóni-  
24 ma , Sometido a consideración el sexto punto del temario ,  
25 el señor Patricio Terán Camacho propone la reforma integral  
26 de los estatutos sociales , adoptando el texto que se in-  
27 corpora como anexo dos , en el que se contempla el aumento  
28 de capital y la transformación ya aprobados . La sala aprue

1 -ba por unanimidad la reforma de los estatutos sociales ,  
2 adoptando el texto propuesto y resuelve que , en conse-  
3 cuencia , se sustituya los certificados de aportación co-  
4 rrespondientes al capital social inicial de ISEYCO C. -  
5 Ltda. por títulos de acciones . Sometido a consideración  
6 el séptimo punto del temario , el Gerente General informa  
7 que , a prorrata de sus respectivas participaciones so-  
8 ciales , las acciones liberadas correspondientes a la ca-  
9 pitalización de las reservas se adjudican así : ciento -  
10 ochenta y seis al señor Patricio Terán Camacho , como -  
11 titular del noventa y tres por ciento ( 93 % ) del capi-  
12 tal social ; diez a la señora Acacia Camacho de Terán ,  
13 como titular del cinco por ciento ( 5 % ) del capital so-  
14 cial ; y cuatro al señor Luis Antonio Terán Camacho , como  
15 titular del dos por ciento ( 2 % ) del capital social. La  
16 sala aprueba por unanimidad las adjudicaciones en las -  
17 cuantías enunciadas . Sometido a consideración el octavo  
18 punto del temario , la presidencia pide al Gerente Gene-  
19 ral de la Compañía que informe sobre la cuantía de accio-  
20 nes correspondientes al aumento de capital que tiene de-  
21 recho a suscribir cada socio a prorrata de su participa-  
22 ción social . El Gerente General informa que , de las -  
23 seis mil acciones a emitirse , correspondientes al aumen-  
24 to de capital , dado que doscientos han sido pagadas me-  
25 diante la capitalización de las reservas , restan para -  
26 ser suscritas cinco mil ochocientas acciones , por lo -  
27 que , a prorrata de su participación social , corresponde  
28 al señor Patricio Terán Camacho el derecho a suscribir -

1 cinco mil trescientas noventa y cuatro acciones; a la se-  
2 ñora Acacia Camacho de Terán, doscientos noventa; y al  
3 señor Luis Antonio Terán Camacho, ciento disciséis. La -  
4 Presidencia pide que cada socio declare la cuantía de las  
5 acciones que desea suscribir dentro del cupo que le corres-  
6 ponde y que ha sido anunciado. El señor Patricio Terán  
7 Camacho manifiesta que, habiendo la sala aprobado el in-  
8 greso a la Compañía, con el carácter de socio, de la -  
9 señorita Verónica Terán Camacho y del señor Javier Terán  
10 Camacho, y la cesión, a favor de cada uno de los nuevos  
11 socios, de su derecho a suscribir un medio por ciento -  
12 ( 1/2 % ) del aumento de capital, tomándolo de la cuota  
13 que le corresponde, él suscribe cinco mil trescientos -  
14 treinta y cuatro acciones y cede a favor de la señorita  
15 Verónica Terán Camacho, su derecho a la suscripción de  
16 treinta acciones y, a favor del señor Javier Terán Cama-  
17 cho, otras treinta acciones, con lo que queda cubierto  
18 íntegramente su cupo de cinco mil trescientos noventa y -  
19 cuatro acciones. Del valor de sus acciones suscritas, -  
20 propone pagar cuatro millones ciento setenta y un mil -  
21 sucres ( S/. 4'171.000,00 ) mediante compensación de cré-  
22 ditos con la Compañía por igual valor, por concepto de -  
23 depósitos en numerario efectuados en caja, destinados al  
24 aumento de capital de ISEYCO, previo acuerdo que fue to-  
25 mado por la junta general para solventar urgentes reque-  
26 rimientos económicos de la Compañía; novecientos mil su-  
27 cres ( S/. 900.000,00 ) mediante la transferencia de su -  
28 dominio sobre el automóvil marca Mercedes Benz, modelo

1 mil novecientos setenta y seis , tipo sedan de cuatro puer-

2 tas , con placa número F treinta y cinco mil seiscientos

3 treinta y dos ( N° P35632 ), matriculado en la Dirección

4 Provincial de Tránsito de Pichincha bajo el número ciento

5 cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete (N°192447),

6 el mismo que se encuentra desde hace varios meses al ser-

7 vicio de la Compañía , principalmente para la movilización

8 extraurbana de su personal técnico ; y , para amortizar el

9 saldo que asciende a doscientos sesenta y tres mil sucres

10 ( S/. 263.000,00 ) , pide el plazo de un año . Añade que,

11 tanto la señorita Verónica Terán Camacho , cuando el señor

12 Javier Terán Camacho , le han manifestado que cada uno -

13 de ellos pagaría diez mil sucres ( S/. 10.000,00 ) en efec-

14 tivo y de contado , sobre el valor de las treinta acciones

15 cuyo derecho a suscripción les ha sido cedido y , para amor-

16 tizar el saldo que asciende a veinte mil sucres para cada

17 uno , piden el plazo de un año . La señora Acacia Camacho

18 de Terán manifiesta que suscribe íntegramente su cupo de

19 doscientos noventa acciones , sobre cuyo valor propone -

20 pagar setenta y tres mil sucres ( S/. 73.000,00 ) en efec-

21 tivo y de contado y , para amortizar el saldo que asciende

22 a doscientos diecisiete mil sucres ( S/. 217.000,00 ) , -

23 pide el plazo de un año . - El señor Luis Antonio Terán -

24 Camacho manifiesta que suscribe íntegramente su cupo de

25 ciento dieciséis acciones , sobre cuyo valor propone pagar

26 veintidós mil sucres ( S/. 22.000,00 ) por compensación -

27 de créditos con la Compañía por igual valor , por concepto

28 de depósitos en numerario efectuados en caja : siete mil

1 . sucres ( S/. 7.000,00 ) en efectivo y de contado ; y , pa-  
2 ra amortizar el saldo que asciende a ochenta y siete mil  
3 sucres ( S/. 87.000,00 ) , pide el plazo de un año . La -  
4 sala aprueba por unanimidad la suscripción de acciones -  
5 enunciada , con lo que queda totalmente cubierta la emi-  
6 sión correspondiente al aumento de capital aprobado , así  
7 como las formas de pago propuestas . Sometido a considera-  
8 ción el décimo punto del temario , la sala comete al Ge-  
9 rente General la ejecución de los actos que requiera la  
10 legal formalización de las resoluciones tomadas en la -  
11 presente sesión , facultándolo para delegar la represen-  
12 tación de la Compañía en un Abogado de su confianza para  
13 los efectos jurídicos de este cometido ; y para que , una  
14 vez que haya culminado legalmente la transformación de -  
15 la Compañía , convoque la primera junta general de accio-  
16 nistas . Concluido así el temario , la presidencia pregun-  
17 ta si alguno de los circunstantes desea someter a consi-  
18 deración de la sala algún otro asunto . La respuesta es -  
19 negativa . La presidencia dispone un receso para redactar  
20 el acta . Reinstalada la sesión , el secretario da lectu-  
21 ra a la presente acta , la que es aprobada por unanimidad .  
22 . Se levanta la sesión a las cero horas y cincuenta minutos  
23 del domingo siete de noviembre de mil novecientos ochenta  
24 y dos . Se incorporan a la presente acta , como anexo uno  
25 el balance correspondiente al ejercicio económico del -  
26 año mil novecientos ochenta y dos , cortado al cinco de  
27 noviembre ; y , como anexo dos , el texto de los estatu-  
28 tos sociales reformados . Por disposición legal , suscri-



ben todos los concurrentes (firmado) , Patricio Terán.-

(firmado) , Acacia Camacho de Terán . (firmado) , Luis

Antonio Terán Camacho . = = E S T A T U T O S D E -

" I S E Y C O C . A . " . - C A P I T U L O P R I M E -

R O . - D E N O M I N A C I O N , D O M I C I L I O , O B J E T O , D U R A C I O N Y -

R E G I M E N L E G A L . - A R T I C U L O P R I M E R O . = D E -

// N O M I N A C I O N : La compañía se denomina ISEYCO C. A. . = A R -

T I C U L O S E G U N D O . = D O M I C I L I O : I S E Y C O C . A . ,

tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito y una

Sucursal en la ciudad de Guayaquil . - A R T I C U L O -

T E R C E R O . = O B J E T O : I S E Y C O C . A . , tiene por obje -

to : a ) La representación , importación , fabricación ,

distribución , comercialización y mantenimiento de equipos

y maquinaria electrónicos , electromecánicos y optoelec -

trónicos . b ) Asesoramiento y ejecución en sistemas y

obras afines de Ingeniería eléctrica , electrónica y mecá -

nica . c ) Puede realizar todos los actos y celebrar to -

dos los contratos directa e indirectamente relativos a su

objeto social , inclusive asociarse = A R T I C U L O -

C U A R T O . = D U R A C I O N : La compañía tendrá cincuenta

años de existencia legal , a partir de su inscripción en -

el Registro Mercantil = A R T I C U L O Q U I N T O . =

R E G I M E N L E G A L : I S E Y C O C . A . es una empresa ecuatoriana -

con el ciento por ciento de capital nacional . En todo -

cuanto no se encuentre expresamente establecido en estos

estatutos , la compañía se rige por la Ley de Compañías ,

las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y , -

en general , por la legislación ecuatoriana pertinente . =

*Nuevo  
C de Ind.*

*No dar  
prorogas.*

21.MAR83

9

1 C A P I T U L O S E G U N D O . = C A P I T A L Y A C C I O N E S . =

2 A R T I C U L O S E X T O . = E l capital de la compañía

3 es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 6'500.000,00)

4 dividido en seis mil quinientas acciones ordinarias y no-

5 minativas de un mil sucres cada una, numeradas desde ce-

6 ro punto cero cero uno hasta seis mil quinientos , inclu-

7 sive . = C A P I T U L O T E R C E R O . = R E G I M E N I N T E R -

8 N O . = A R T I C U L O S E P T I M O . = La compañía es-

9 tá regida por la Junta General y administrada por el Di-

10 rectorio , el Presidente Ejecutivo , los Gerentes y los -

11 Subgerentes . = S E C C I O N U N O ( I ) : D E L A J U N T A G E N E R A L . =

12 A R T I C U L O O C T A V O . = La Junta General es el

13 órgano soberano de expresión interna de la voluntad colec-

14 tiva , personifica la compañía , y consiste en la reunión

15 de los accionistas en la forma , con los requisitos y las

16 funciones que establecen la Ley y estos estatutos . Puede

17 reunirse en forma ordinaria y extraordinaria . La Junta

18 General ordinaria debe reunirse una vez al año , en la -

19 fecha que fije el Directorio , la que debe ser anterior

20 al treinta de marzo de cada año . = A R T I C U L O N O -

21 V E N O , = C O N V O C A T O R I A : La Junta General debe ser -

22 convocada por el Presidente Ejecutivo o por quien se en-

23 cuentre sustituyéndolo , previa resolución del Directo-

24 rio , sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a -

25 los accionistas y a los Comisarios . Además de la convoca-

26 toria por la prensa que dispone la Ley, se citará perso-

27 nalmente a los accionistas mediante esquelas individuales.

28 . El mensajero portará consigo una hoja de convocatoria -



No 278

1 que deberá firmar el accionista o quien reciba a su nombre

2 la esuela , como constancia de su recepción . La hoja de

3 convocatoria debe incorporarse al expediente de la se -

4 sión . = Cuando algún accionista se encontrare fuera de

5 Quito y de ello hubiere informado oportunamente al Presi -

6 dente , se lo citará a la dirección que hubiere registra -

7 do al informar su ausencia , mediante comunicación tele -

8 gráfica , con ocho días de antelación , por lo menos , -

9 a la fecha fijada para la junta , teniéndose por fecha de

10 la citación la que conste del comprobante de la comunica -

11 ción telegráfica , el que se incorporará al expediente de

12 la sesión junto con la hoja de convocatoria . Los Comisa -

13 rios serán citados en la misma forma . La segunda y ter -

14 cera convocatorias se efectuarán en la misma forma, con -

15 los mismos requisitos , y deberán expedirse dentro de los

16 diez días siguientes a la fecha fijada para cada junta -

17 fallida . - A R T I C U L O D E C I M O . = PROCEDIMIEN

18 TO : Preside la Junta General el Presidente Ejecutivo -

19 titular de la compañía y , en su falta , el accionista -

20 que la sala designe . Actúa de Secretario quien la sala

21 designe . El Presidente y el Secretario de la Junta Gene -

22 ral , solamente si fueren accionistas , tendrán voz y vo -

23 to por las acciones que representen , con las limitacio -

24 nes que establece la Ley . - La Junta General se norma

25 por el Reglamento vigente expedido por la Superintenden -

26 cia de Compañías . El acta de cada Junta General debe -

27 ser aprobada en la misma sesión y firmada por todos sus -

28 participantes . = SECCION DOS ( II ) : DEL DIRECTORIO . =

21.MAR.63

10

ARTICULO DECIMO PRIMERO . = El Direc

torio de la compañía está integrado por tres Directores -  
 Ejecutivos principales , cada uno con su respectivo al -  
 terno . Para ser Director Ejecutivo no se requiere ser -  
 accionista . El cargo de Director Ejecutivo comprende el -  
 ejercicio de las funciones ejecutivas <sup>a</sup> signadas por estos  
 estatutos , por el Reglamento Interno de la Compañía o por  
 resoluciones del Directorio . = ARTICULO DECIMO  
 SEGUNDO . = ELECCION DE DIRECTORES : Los Di -  
 rectores principales y sus alternos serán elegidos por la  
 Junta General para un período de cinco años , pudiendo ser  
 indefinidamente reelegidos . - Cuando vacare el cargo de -  
 un Director principal , de hecho quedará principalizado su  
 alterno . Cuando vacare el cargo de un Director alterno ,  
 el Directorio nombrará su reemplazo en la persona que indi -  
 que el principal respectivo , por el lapso que faltare -  
 hasta la terminación del período para el que fue nombrado  
 el Director al que se reemplaza . La elección de Directo -  
 res se efectúa mediante papeletas individuales en las que  
 debe consignarse el nombre y apellidos del accionista -  
 elector y el número de votos que corresponde a sus accio -  
 nes . Cada elector debe llenar su papeleta consignando el  
 nombre y apellidos de sus candidatos a Directores ( cada -  
 principal con su respectivo alterno ) , puntualizando la -  
 cuantía en que distribuye sus votos entre sus candidatos .  
 Para la asignación de votos , cada principal y su respecti -  
 vo alterno constituyen una unidad . El accionista o su -  
 representante debe firmar su papeleta de votación y entre -



1 garla al Presidente de la junta . Cuando todos los electo-  
2 res hayan entregado sus papeletas , la sala designará de  
3 su seno un escrutador , quien conjuntamente con el Presi-  
4 dente debe constatar que los votos asignados por cada elec-  
5 tor a sus candidatos no excedan , en total , al número de  
6 votos que representa . Si algún elector hubiere asignado  
7 un mayor número de votos de los que representa , deberá -  
8 rectificar su papeleta . Si hay conformidad , se computará  
9 los votos asignados a cada candidato a Director principal,  
10 y el Presidente proclamará electos primero , segundo y ter-  
11 cer Directores principales a los que hubieren obtenido las  
12 tres primeras mayorías , respectivamente en orden decre-  
13 ciente . Luego se computará la votación asignada a los -  
14 candidatos a Directores alternos , y el Presidente procla-  
15 mará electos , para cada Director principal , al candidato  
16 a su alterno que haya obtenido mayor votación , de entre  
17 los que hubieren formado binomios con él . Las papeletas  
18 de votación deben archivarse en el expediente de la sesión.  
19 De haber consenso , la Junta General puede nombrar Directo-  
20 res por aclamación , prescindiendo del procedimiento esta-  
21 blecido en el presente artículo . El nombramiento de los  
22 Directores debe ser comunicado a éstos por escrito , con  
23 las firmas del Presidente y del Secretario actuantes en -  
24 la Junta General en que fueron elegidos , consignando en  
25 dicha comunicación la fecha de tal junta . = A R T I C U -  
26 L O D E C I M O T E R C E R O . = PROCEDIMIENTO : Cada  
27 Directorio electo , en su primera sesión , que será con -  
28 vocada por el Presidente de la Junta General que los nom-

1 bró , para uno de los cuatro días siguientes al de su elec-  
2 ción , designará , de entre sus miembros principales , -  
3 al Presidente de la compañía , por el período correspon-  
4 diente al Directorio actuante . = Los Directores alternos  
5 serán citados a todas las sesiones del Directorio , en -  
6 las que tendrán voz y no voto ; salvo cuando no estuvie-  
7 re presente su principal , en cuyo caso tendrán voz y vo-  
8 to. Las sesiones del Directorio requieren quorum de tres  
9 directores con derecho a voto , y sus decisiones, mayo-  
10 ría de dos votos conformes . = El Directorio sesionará -  
11 ordinariamente en la sede principal de la compañía , me-  
12 diante convocatoria del Presidente Ejecutivo o de quien  
13 se encuentre sustituyéndolo . = Serán válidas las sesio-  
14 nes del Directorio celebradas en cualquier momento y lu-  
15 gar con la concurrencia de tres Directores con derecho a  
16 voto , de los cuales por lo menos dos sean principales. =  
17 El acta de cada sesión de Directorio debe ser aprobada -  
18 en la misma sesión y firmada por todos sus participantes  
19 con derecho a voto . = Serán válidas todas las resolucio-  
20 nes adoptadas por todos los Directores principales, que  
21 consten de documentos autorizados con su firma por to-  
22 dos ellos , aunque no se hubieren adoptado en una sesión  
23 formal . = Todos los Directores pueden firmar en un mis-  
24 mo documento o , indistintamente , en copias literales. =  
25 Para este efecto , cualquiera de los Directores princi-  
26 pales puede someter , por escrito . a consideración de -  
27 los demás Directores principales , su proposición . = =  
28 Los Directores ausentes podrán ser consultados mediante

comunicación telegráfica ; en su respuesta deben transcri-  
bir íntegramente la proposición y consignar su aprobación  
o negativa . = Todas las respuestas deben enviarse al -  
Presidente Ejecutivo o a quien se encuentre sustituyéndo-  
lo y serán archivadas en un expediente como los documen-  
tos de las sesiones . = La resolución entrará en vigen-  
cia tan pronto haya obtenido aprobación unánime . = Las  
sesiones del Directorio serán presididas por el Presiden-  
te Ejecutivo titular ; o , en su falta por el Director -  
que la sala designe . = En ausencia del Presidente Eje-  
cutivo , su alerno actuará como Director Principal . =  
Actúa como Secretario quien la sala designe . = El Secre-  
tario no tendrá voz ni voto , salvo que fuere un Director,  
quien conservará sus derechos estatutarios . = A R T I -  
C U L O D E C I M O C U A R T O . = DEBERES Y ATRIBU-  
CIONES : Corresponde al Directorio : a ) Cumplir y hacer  
cumplir las leyes pertinentes , los estatutos sociales ,  
los reglamentos internos , las resoluciones de la Junta  
General y las que por sí expidiere ; disponer la convoca-  
toria a Junta General , determinando su fecha y hora , y  
orden del día o temario . = b ) Determinar las normas de  
acción de la Compañía . = c ) Elegir al Presidente de la  
Compañía de entre los Directores principales ; nombrar -  
Gerentes y Subgerentes y aquellos funcionarios o emplea-  
dos cuya designación se hubiere reservado expresamente . =  
Fijar las remuneraciones del personal de la Compañía , a  
excepción de los miembros del Directorio . = d ) Determi-  
nar y reformar el organigrama funcional de la compañía . =

- 1 e ) Establecer comités o comisiones , asignarles funcio -  
2 nes , designar a su personal y fijar sus remuneraciones. =  
3 f ) Autorizar la participación de la Compañía en otras  
4 sociedades o asociaciones . = g ) Establecer agencias , -  
5 sucursales , departamentos o dependencias de la compañía  
6 y formular su organización y funciones , designar su per-  
7 sonal y fijar sus remuneraciones . = h ) Crear los cargos  
8 técnicos y administrativos . que las actividades de la com-  
9 pañía requieran , asignándoles funciones y remunera-  
10 ciones . = i ) Expedir y reformar los reglamentos inter-  
11 nos y definir las atribuciones y deberes del personal -  
12 de la compañía en casos de interferencia de funciones . =  
13 j ) Revisar a su arbitrio el movimiento económico, admi-  
14 nistrativo y operacional de la Empresa o de cualquiera de  
15 sus dependencias . - k ) Seleccionar y autorizar la con-  
16 tratación , cuando lo considere necesario , de un auditor  
17 o de una Firma de auditores , calificados , para que -  
18 realice la auditoría de la Empresa o de cualquiera de -  
19 sus dependencias . o de un determinado negocio . = l ) Au-  
20 torizar la adquisición de bienes inmuebles y la enajena-  
21 ción o el gravamen de los bienes muebles e inmuebles de  
22 la compañía . m ) Comisionar a miembros del Directorio,  
23 del personal de planta o a personas ajenas a la empresa,  
24 determinadas gestiones , puntualizando y limitando los -  
25 objetivos del cometido , y autorizar al Presidente Ejecu-  
26 tivo para que otorgue al comisionado los poderes neces-  
27 rios , si éste no fuere uno de los representantes lega-  
28 les de la compañía . n ) Determinar el presupuesto anual



1 de la empresa , pudiendo reformarlo durante el año cores-  
2 pondiente . o ) Conocer el informe anual del Presidente y  
3 someterlo a consideración de la Junta General así como su  
4 propio informe de labores , el balance anual y el proyec-  
5 to de segregación de reservas y distribución de utilida-  
6 des , y cualquier otro asunto cuya resolución sea de com-  
7 petencia de la Junta General . = SECCION TRES ( III ) : -  
8 DEL PRESIDENTE EJECUTIVO . = A R T I C U L O D E C I M O  
9 Q U I N T O . = CORRESPONDE AL PRESIDENTE EJECUTIVO : a )  
10 Vigilar el desarrollo de las actividades de la compañía y  
11 velar por el cumplimiento de las leyes pertinentes , de -  
12 los estatutos sociales y de las disposiciones de la Junta  
13 General y del Directorio . b ) Convocar a su arbitrio al  
14 Directorio y presidir las sesiones de la Junta General y  
15 del Directorio . c ) En las Juntas Generales tiene voz y  
16 no voto , salvo si fuere accionista , en cuyo caso conser-  
17 va sus derechos como tal . d ) Conjuntamente con uno de -  
18 los Gerentes , que designe el Directorio , autorizar con  
19 sus firmas los títulos de acciones . e ) Representar judi-  
20 cial y extrajudicialmente a la compañía . f ) Contratar  
21 líneas de crédito para la compañía , determinando su cuan-  
22 tía y condiciones , así como la naturaleza y condiciones  
23 de las garantías . h ) Convocar a Junta General cuando el  
24 Directorio lo disponga . i ) Presentar al Directorio y a  
25 los Comisarios , con treinta días de antelación a la fecha  
26 fijada para la Junta General ordinaria , el balance gene-  
27 ral , el estado de pérdidas y ganancias y sus anexos , y  
28 su informe de labores . = A R T I C U L O D E C I M O

21.MAR83

13

1 - S E X T O . = SUBROGACION : Subrogan al Presidente Ejecu-

2 tivo , en casos de ausencia o impedimento transitorios, -  
3 los Directores principales en el orden de sus nombramien-  
4 tos , respectivamente . El subrogante transitorio asume to-  
5 das las funciones del Presidente titular a excepción de la  
6 representación de la compañía , para cuyo ejercicio requie  
7 re de un apoderamiento escriturado . Si vacare definitiva-  
8 mente el cargo de Presidente Ejecutivo , el Directorio de-  
9 be nombrar un nuevo titular por el lapso que faltare hasta  
10 completar el período para el que fueron elegidos los Direc  
11 tores en funciones . = SECCION CUATRO ( IV ) : DE LOS GE-

12 RENTES . = ARTICULO DECIMO SEPTIMO . =

13 CORRESPONDE A LOS GERENTES : a ) Representar judicial y -

14 extrajudicialmente a la compañía . b ) Adquirir toda cla-

15 se de bienes que requiera la empresa y cuya adquisición -

16 se encuentre prevista en el presupuesto del año o hubiere

17 sido autorizada por el Directorio . c ) Elaborar la pro-

18 forma de su presupuesto anual y someterla a conocimiento

19 y resolución del Directorio , así como proponer modifica-

20 ciones durante el año correspondiente . d ) Custodiar los

21 bienes de la compañía , la contabilidad y los archivos . -

22 e ) Abrir cuentas corrientes bancarias a nombre de la com-

23 pañía ; girar cheques y órdenes de pago por cuenta de la

24 compañía . f ) En general , tiene las funciones y las fa-

25 cultades que la legislación ecuatoriana confiere a los -

26 administradores , no asignadas en estos estatutos a otro

27 órgano o funcionario de la Compañía . = g ) Los Gerentes

28 están sujetos a la supervisión del Presidente y , en el ca



19  
-to  
Ant.

1 so de que realizaren algún acto o celebraren algún contra-

2 to fuera de sus atribuciones específicas o sin la autori-

3 zación que fuere necesaria , o a pesar de la oposición -

4 del Presidente Ejecutivo que les hubiere sido comunicada

5 expresamente mediante nota epistolar o telegráfica , se-

6 rán personal y pecuniariamente responsables ante la com-

7 pañía por los perjuicios que tal arbitrariedad irrogare

8 a ésta . - h ) En casos de falta o incapacidad , tempora-

9 les o definitivas , de un Gerente , los reemplazará , con

10 todos sus deberes y atribuciones , quien el Directorio

11 nombre . = Estos nombramientos requieren también , para

12 su validez , su inscripción en el Registro Mercantil . =

13 S E C C I O N C U A T R O . = DE LOS SUBGERENTES . =

14 A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O . = Los Sub-

15 gerentes actuarán subordinados al Gerente a quien el Di-

16 rectorio los asigne y ejercerán las funciones que el Di-

17 rectorio y tal Gerente dispongan . = C A P I T U L O -

18 C U A R T O . = REPRESENTACION . = A R T I C U L O D E

19 ~~C I M O N O V E N O . = Ejercen la representación legal~~

20 ~~de la Compañía personal e indistintamente el Presidente~~

21 ~~Ejecutivo y los Gerentes . = Para casos excepcionales, el~~

22 ~~Directorio puede autorizar que se delegue la representa-~~

23 ~~ción de la Compañía mediante mandato especial escritura-~~

24 ~~do a una determinada persona . = Constituye título sufi-~~

25 ~~ciente para acreditar la personería de los representan-~~

26 ~~tes legales de ISEYCO C. A. , sus nombramientos legalmen-~~

27 ~~te expedidos e inscritos en el Registro Mercantil . = =~~

28 C A P I T U L O Q U I N T O . = EJERCICIO ECONOMICO , -

RESERVAS , UTILIDADES Y FISCALIZACION . = A R T I C U L O

V I G E S I M O . = EJERCICIO ECONOMICO : EL ejercicio -

económico anual de la compañía termina el treinta y uno

de Diciembre de cada año . = A R T I C U L O V I G E S I

M O P R I M E R O . = FONDOS DE RESERVA Y UTILIDADES :

La formación de fondos de reserva y el reparto de utili-

dades serán dispuestos por la Junta General , a propuesta

del Directorio y de acuerdo a la Ley . = A R T I C U L O

V I G E S I M O S E G U N D O . = FISCALIZACION : La -

Junta General designará anualmente , en su sesión ordina-

ria , un comisario principal y un suplente , quienes ten-

drán los deberes , las atribuciones y las responsabilida-

des que establece la Ley y los que les asigne la Junta -

General . = C A P I T U L O S E X T O . = DISOLUCION -

Y LIQUIDACION . = A R T I C U L O V I G E S I M O -

T E R C E R O . = En casos de disolución y liquidación de

la compañía , salvo que la Junta General resolviere otra

cosa , el Presidente Ejecutivo asumirá las funciones de

Liquidador , y se procederá en la forma dispuesto por la

Ley . = firmado ) , doctor Dalton Camacho Navarro , Abo-

gado ". = HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que con -

sus respectivos documentos queda elevada a escritura pú-

blica, la misma que los otorgantes la aceptan en todas y

cada una de sus partes ; para lo cual se observaron los

preceptos legales del caso y leída que les fue íntegra-

mente esta escritura a los comparecientes por mí el Nota-

rio , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto ,

de todo lo cual doy fe . = = - - - - -



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

CT. 20  
LA NOTARIAL  
( firmado ) , Patricio Terán Camacho , Cédula de Identi-

1  
2 dad número diecisiete cero cero cincuenta y tres seiscien-

3 tos cuarenta y cinco - nueve ; Cédula Tributaria número -

4 cero tres mil trescientos setenta y seis .- ( firmado ) ,

5 Javier Terán Camacho , Cédula de Identidad número dieci-

6 siete cero treinta y cinco cuarenta noventa y siete -nueve.

7 Cédula Tributaria número cero ochenta y dos mil setecien

8 tos veintisiete . - ( firmado ) , Verónica Terán Camacho,

9 cédula de Identidad número diecisiete cero cuatrocientos

10 cincuenta seiscientos cincuenta - ocho ; Cédula Tributa-

11 ria número cero treinta y seis mil novecientos treinta y

12 cuatro . - El Notario ( firmado ) , Doctor Napoleón Lom-

13 beyda Arguello . - "DOCUMENTO HABILITAN

14 TE COMPULSA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL -

15 OTORGADO POR " ISEYCO C. LTDA." EN FAVOR DEL SEÑOR PATRI-

16 CIO TERAN CAMACHO . Mayo treinta de mil novecientos/se-

17 tenta y nueve . Señor don Patricio Terán Camacho. Presen-

18 te. Dn nuestras consideraciones : Cúmplenos informar a -

19 usted que la Junta General de Socios de esta compañía ,

20 celebrada el día de hoy , decidió nombrar a usted Gerente

21 General de la misma , por un período de tres años a par-

22 tir de la presente fecha , por lo tanto, corresponde a -

23 usted ejercer la representación legal de la compañía. Mu-ya

24 cho agradecer a usted se sirva firmar al pie de la pre-

25 sente en señal de aceptación de la indicada nominación .

26 Muy atentamente , p. Junta General de Socios de ISEYCO -

27 CIA. LTDA . ( firmado ) , Luis Antonio Terán Camacho , -

28 Presidente de la Junta General de Socios . ( firmado ) ,

21.MAR.63

15

Hernán Villalba Villacís, Secretario. Acepto el presen-

te nombramiento como Gerente General de ISEYCO CIA.LTDA.

( firmado ), Patricio Terán Camacho. Escritura de cons

titución de la compañía otorgada en Quito, el cinco de -

Abril de mil novecientos setenta y nueve; inscrita en el

Registro Mercantil el treinta de Mayo de mil novecientos

setenta y nueve bajo el número ocho mil novecientos cin-

cuenta y nueve.- Con esta fecha queda inscrito el presen

te documento bajo el número mil setecientos diez del Re-

gistro de Nombramientos, Tomo ciento diez. Quito, a

catorce de Junio de mil novecientos setenta y nueve. Re-

gistro Mercantil ( firmado ), Ilegible, ( Sigue un se-

llo ). - RAZON :DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte

interesada, con esta fecha, y, en una foja útil protoco-

lizo en el registro de Escrituras Públicas de la Notaría

Primera, actualmente a mi cargo; el documento que ante-

cede. Quito, a dos de septiembre de mil novecientos -

ochenta, El Notario, ( firmado ), Jorge Machado C. -

Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario - Abogado ( Sigue

un sello ). - - - Es fiel y quinta copia del documento

que antecede, protocolizado ante mí, el dos de septiembre

de mil novecientos ochenta; y, en fe de ello, la con-

fiero sellada y firmada, en Quito, a veinte de mayo de

mil novecientos ochenta y uno, El Notario ( firmado ),

Doctor Jorge Machado C., ( Sigue un sello ). - RAZON : -

Es fiel compulsada del documento que antecede, el mismo -

que se halla agregado al registro de escrituras públicas

de la Notaría Vigésima Sexta a mí cargo, en fe de ello -



1 confiero esta con igual objeto y valor en Quito , a cuatro  
2 de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos .-(firmado),

3 Doctor Napoleón Lombeyda Arguello , Notario Vigésimo Sex-  
4 to del Cantón Quito ( Sigue un sello ) . -

5  
6  
7  
8 Se otorgó ante mí, en fe  
9 de sello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA , -  
10 firmada y sellada en Quito , a dieciocho de Noviembre de  
11 mil novecientos ochenta y dos . -



12  
13  
14  
15  
16 DOCTOR NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

17  
18  
19  
20 **RAZON : Mediante Resolución número 12300. ( doce mil tres -**  
21 **cientos ) , dictada por la Economista señora Teresa Minu-**  
22 **che de Mera , Superintendente de Compañías de fecha 22 -**  
23 **de febrero del presente año , fue aprobada la escritura -**  
24 **pública de transformación de la compañía " ISEYCO C.LTDA."**  
25 **en una sociedad anónima con la denominación de " ISEYCO**  
26 **C. A. " , apertura de una sucursal en la ciudad de Guaya-**  
27 **quil , aumento de capital , reforma y codificación de es-**  
28 **tatutos , mediante escrituras públicas otorgadas ante mí**

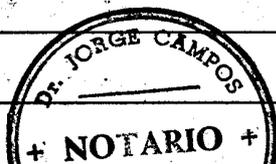
1 el 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983 .- Tomé  
2 nota de este particular al margen de las respectivas ma-  
3 trices , Quito , a veinticuatro de febrero de mil nove-  
4 cientos ochenta y tres . -



5  
6  
7 **DOCTOR NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO**  
8 **NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON**

Handwritten signature of Dr. Napoleón Lombeyda Arguello.

9  
10  
11  
12 **RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No**  
13 **12.300, de veintidós de febrero del presente año, suscri-**  
14 **ta por la Econ.Teresa Nimuche de Mora, Superintendente de**  
15 **Compañías, tomé nota al margen de la escritura de Consti-**  
16 **tución de la compañía "ISEYCO C.LTDA.", otorgada ante mí,**  
17 **el cinco de abril de 1979, que mediante escrituras públi-**  
18 **cas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, cele-**  
19 **bradas ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito,**  
20 **la mencionada compañía ha procedido a transformarse en**  
21 **una sociedad anónima con la denominación de "ISEYCO C.A.",**  
22 **apertura de una sucursal en Guayaquil, aumentado su capi-**  
23 **tal, reformado y codificado sus estatutos, actos que son**  
24 **aprobados por la Resolución antedicha.- Quito, primero de**  
25 **marzo de mil novecientos ochenta y tres.-**



Handwritten signature of Dr. Jorge Campos.

Dr. Jorge Campos Dolandá

1 te fecha quede inscrito el presente documento y la Resolución núme-  
2 ro doce mil trescientos, de la señora Superintendente de Compañías  
3 del Ecuador, de veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta  
4 y tres, bajo el número 212 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se to-  
5 mó nota al margen de la inscripción número 457, de 30 de mayo de -  
6 1979, a fs. 1157 Vts., del Registro Mercantil, tomo 110.- Quedan ar-  
7 chivadas las Segundas Copias de las Escrituras Públicas de Transfor-  
8 mación de la Compañía "ISEYCO CIA.LTDA." en "ISEYCO C.A.", Apertura  
9 de Sucursal en Guayaquil, Aumento de Capital, Reformas y Codificación  
10 de Estatutos, y de Rectificadoras de la misma, otorgadas el 8 de no-  
11 viembre de 1982, y el 21 de enero de 1983, ante el Notario Vigésimo  
12 Sexto de este Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda.- Se da así cumplimien-  
13 to a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolu-  
14 ción, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de -  
15 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de ago-  
16 stó del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2934 .-  
17 Quito, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- EL RE-  
18 GISTRADOR.-

19 *Dr. Gustavo García Banderas*  
20 REGISTRADOR MERCANTIL





cas a su cargo la corrección y adición escriturarias que constan del presente instrumento . OTORGANTE : Comparece al presente acto ISEYCO COMPAÑIA LIMITADA , representada por su Gerente General , señor Patricio Terán Camacho , - quien acredita su personería mediante el nombramiento - que se incorpora . ANTECEDENTES : a ) Mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito , Doctor Napoleón Lombeyda Arguello , se procedió, entre otros actos jurídicos , al aumento de capital y a la transformación de ISEYCO Compañía Limitada a compañía anónima . b ) En la indicada escritura , en las - líneas cuatro y cinco al reverso de la página seis , al puntualizar la identificación del automóvil que constituye aportación en especie del señor Patricio Terán Camacho, se anota como número de la matrícula el "ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y siete " , que corresponde a la Matrícula del año mil novecientos ochenta y uno . La Matrícula de mil novecientos ochenta y dos tiene el número ciento ochenta y siete mil quinientos doce ( 187.512 ) . c ) Por disposición legal , debe agregarse a la escritura de transformación el balance final cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura - de transformación ; balance que debe ser verificado por la Superintendencia de Compañías mediante una inscripción . d ) La Superintendencia de Compañías procedió ya a la - inspección de ISEYCO Compañía Limitada y a la verificación , sin emitir reparos , del balance cortado al día

viernes cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y -  
dos , que es el último día laborado anterior al lunes -  
ocho de noviembre del mismo año , en el que se otorgó la  
escritura de transformación . Consta en el balance la cer-  
tificación del Gerente General de la compañía sobre no -  
haberse ejecutado durante los días feriados sábado y do -  
mingo , seis y siete de noviembre respectivamente , acto  
de comercio alguno que genere movimiento contable que -  
hubiere alterado los resultados del balance final cortado  
al viernes cinco de noviembre . CORRECCION : Sustitúyese  
en la escritura de aumento de capital y transformación de  
ISEYCO Compañía Limitada otorgada el ocho de noviembre -  
de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Públi-  
co Vigésimo Sexto del cantón Quito , Doctor Napoleón Lom-  
beyda Arguello , en las líneas cuatro y cinco al reverso  
de la página seis , las palabras "ciento cuarenta y dos  
mil cuatrocientos cuarenta y siete " , por " ciento ochen-  
ta y siete mil quinientos doce " ( 187.512 ) . ADICION : -  
Agrégase a la escritura de aumento de capital y transfor-  
mación de ISEYCO Compañía Limitada , en referencia , el  
balance final incorporado a la presente escritura , cor-  
tado al viernes cinco de noviembre de mil novecientos -  
ochenta y dos . COMPLEMENTACION : Díguese usted , señor  
Notario , incorporar el balance adjunto , agregar las -  
restantes solemnidades de rigor para la plena validez -  
jurídica del presente acto , y anotar al margen de la -  
escritura de aumento de capital y transformación de ISEY-  
CO Compañía Limitada , otorgada ante usted el ocho de no-



viembre de mil novecientos ochenta y dos , que el presen-

te instrumento la corrige y adiciona , expresando la fe-

cha de su otorgamiento y la foja del protocolo en que se

halle , cual lo dispone el artículo treinta y cinco de -

la Ley Notarial . ( firmado ) , Dalton Camacho Navarro , -

Abogado con matrícula profesional número mil diecinueve.-

HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal , la misma que

el compareciente la acepta y ratifica en todas sus partes

y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí el

Notario firma conmigo en unidad de acto , de todo lo -

cual doy fe . - ( firmado ) , Patricio Terán Camacho , -

cédula de Identidad número diecisiete cero cero cincuenta

y tres sesenta y cuatro cinco - nueve ; cédula tributaria

número cero trescientos treinta y siete seis .- El Notario

(firmado), Doctor Napoleón Lombeyda Arguello.- " DOCUMENTO

HABILITANTE .- COMPULSA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENE-

RAL OTORGADO POR " ISEYCO C. LTDA. " EN FAVOR DEL SEÑOR -

PATRICIO TERAN CAMACHO , Mayo treinta de mil novecientos -

setenta y nueve. Señor don Patricio Terán Camacho, Presen-

te . En nuestras consideraciones : Cúmplenos informar a -

usted que la Junta General de Socios de esta compañía , -

celebrada el día de hoy , decidió nombrar a usted Gerente

General de la misma , por un período de tres años a partir

de la presente fecha , por lo tanto , corresponde a usted

ejercer la representación legal de la compañía . Mucho agra-

decere a usted se sirva firmar al pie de la presente en -

señal de aceptación de la indicada nominación , Muy -

21.MAR83

19



1 atentamente, p. Junta General de Socios de ISEYCO CIA. LTDA.  
2 (firmado), Luis Antonio Terán Camacho, Presidente de la Junta  
3 General de Socios. (firmado), Hernán Villalba Villacís, Secre  
4 tario. Acepto el presente nombramiento como Gerente General -  
5 de ISEYCO CIA. LTDA. f), Patricio Terán Camacho. Escritura de  
6 constitución de la compañía, otorgada en Quito, el 5 de Abril  
7 de mil novecientos setenta y nueve; inscrita en el Registro -  
8 Mercantil el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y nue-  
9 ve bajo el número ocho mil novecientos cincuenta y nueve .Con  
10 esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número  
11 mil setecientos diez del Registro de Nombramientos, Tomo cien-  
12 to diez. Quito, a catorce de Junio de mil novecientos setenta  
13 y nueve. Registro Mercantil f), Ilegible, (Sigue un sello).--  
14 RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada , con  
15 esta fecha, y en una foja útil protocolizo en el registro de  
16 escrituras públicas de la Notaría Primera, actualmente a mí -  
17 cargo; el documento que antecede. Quito, a 2 de septiembre de  
18 mil novecientos ochenta. El Notario f), Jorge Machado C.--  
19 Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario - Abogado (Sigue un -  
20 sello).- Es fiel y quinta copia del documento que antecede, -  
21 protocolizado ante mí, el dos de septiembre de mil novecientos  
22 ochenta; y , en fe de ello ,la confiero sellada y firmada, en  
23 Quito, a 20 de mayo de 1981, El Notario f), Jorge Machado C.,  
24 (Sigue un sello).- RAZON: Es fiel compulsada del documento que  
25 antecede, el mismo que se halla agregado al registro de escri-  
26 turas públicas de la Notaría a mí cargo, en fe de ello la con-  
27 fiero con igual objeto en Quito, a 21 de Enero de 1983. f), -  
28 Dr. Napoleón Lombeyda , Notario Vigésimo Sexto ( Sigue un sello).--

Iseyco Cía. Ltda.

BALANCE GENERAL DESCOMPUESTO AL 5 DE NOVIEMBRE DE 1.982

ACTIVO

CIRCULANTE

<u>DISPONIBLE</u>		3.638.775,96
Caja	521.015,13	
Bancos en Moneda Nacional	2.963.802,41	
Bancos en Moneda Extranjera	153.958,42	
<u>INVERSIONES</u>		103.040,00
Acciones en otras empresas	103.040,00	
<u>DEUDORES POR VENTAS</u>		4.924.396,57
Facturas por cobrar	3.428.291,56	
Documentos por cobrar	1.019.910,44	
Cuentas por cobrar	476.194,57	
<u>OTROS DEUDORES</u>		6.239.803,99
Cta. Ctes Cías filiales	3.681.427,59	
Adelantos a proveedores	1.056.849,74	
Depósitos Previos	1.501.526,66	
<u>DEUDAS DE EMPLEADOS</u>		1.646.566,28
Préstamos al personal	389.885,50	
Gastos por liquidar personal	769.509,98	
Préstamos a funcionarios	487.170,80	
<u>OTRAS DEUDAS A CORTO PLAZO</u>		1.496.141,07
5% I.T.M.	1.496.141,07	
<u>INVENTARIOS</u>		25.500.180,48
Mercaderías	16.831.636,28	
Mercadería en tránsito	8.668.544,20	
<u>CARGOS DIFERIDOS</u>		204.460,28
Seguros anticipados	142.243,69	
Intereses anticipados	59.591,59	
Otros gastos anticipados	2.625,00	
<u>TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE</u>		43.753.364,63
<u>FIJO DEPRECIABLE</u>		5.856.505,14
Muebles y enceres	1.210.073,86	
Equipo de Oficina	3.458.933,23	
Vehículos	610.666,00	
Instalaciones y Adecuac.	576.832,05	
<u>FONDO PARA DEPRECIACION</u>		- 1.152.981,39
Muebles y Enceres	233.073,71	
Equipo de Oficina	788.240,53	
Vehículos	51.228,14	
Instalaciones y Adecuac.	80.439,01	
<u>TOTAL DEL ACTIVO FIJO</u>		4.703.523,75
<u>OTROS ACTIVOS</u>		
<u>CARGOS DIFERIDOS</u>		12.600,00
Gastos de Constitución	12.600,00	
<u>DEPOSITOS EN GARANTIA</u>		31.000,00
Garantías en el País	31.000,00	
<u>OTRAS GARANTIAS</u>		16.000,00
Otras garantías	16.000,00	
<u>TOTAL DE OTROS ACTIVOS</u>		59.600,00

TOTAL DEL ACTIVO ..... S/. 48.516.488,38

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR

		24.947.387,95
Cobranzas del Exterior	19.829.496,35	
Cuentas por pagar	558.472,00	
Gastos por pagar	302.552,33	
Anticipos de clientes	3.885.644,77	
Documentos por pagar	371.222,50	

ACREEDORES FINANCIEROS Y FISC.

		5.762.081,70
Bancos privados en el país	3.768.000,00	
Deudas al fisco	38.043,21	
Deudas al I.E.S.S.	116.655,67	
5 % I.T.M.	1.839.382,82	

OBLIGACIONES SOCIALES

Aportes capitaliz. futura	4.293.000,00	4.293.000,00
---------------------------	--------------	--------------

ACREEDORES VARIOS

Contratos en ejecución	341.852,91	341.852,91
------------------------	------------	------------

RESERVAS SOCIALES

		521.167,13
Fondo de Reserva	113.224,15	
Sueldos complementarios	408.642,98	
Impuesto a la Renta	(- 700,00)	

OTRAS PROVISIONES

Por devaluación	3.912.000,00	3.912.000,00
-----------------	--------------	--------------

TOTAL PASIVO CIRCULANTE

39.777.489,69

PATRIMONIO

PATRIMONIO

Capital Social Pagado	500.000,00	500.000,00
-----------------------	------------	------------

RESERVAS

		200.000,00
Reserva Legal	30.923,98	
Reserva facultativa	169.076,02	

RESULTADOS

Utilidad del ejercicio	8.038.998,69	8.038.998,69
------------------------	--------------	--------------

TOTAL DEL PATRIMONIO Y CAPITAL

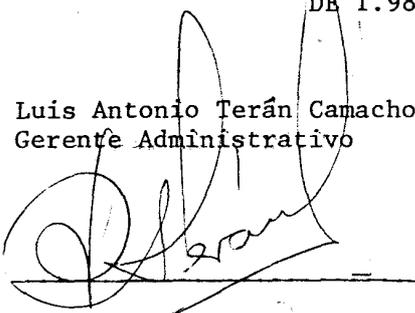
8.738.998,69

TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL

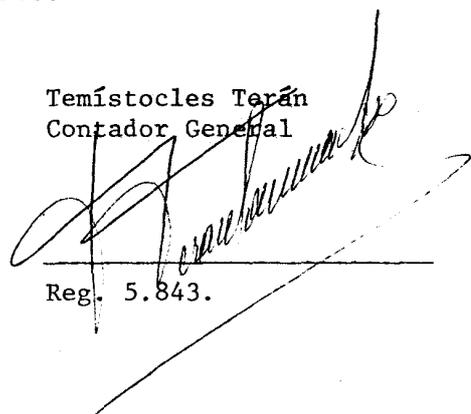
S/. 48.516.488,38

CERTIFICO QUE, ACORDE A LA COSTUMBRE MERCANTIL Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES, ISEYCO CIA. LTDA. NO EJECUTO ACTO DE COMERCIO ALGUNO QUE GENERE MOVIMIENTO CONTABLE, DURANTE LOS DIAS SABADO SEIS Y DOMINGO SIETE DE NOVIEMBRE DE 1.982, POR SER DIAS FERIADOS.

Luis Antonio Terán Camacho  
Gerente Administrativo



Temístocles Terán  
Contador General




Reg. 5.843.

1  
2  
3  
4 Se otorgó ante mí, en fe -  
5 de ello confiero esta **TERCERA - COPIA CERTIFICADA** , -  
6 firmada y sellada en Quito , a veintiuno de enero de mil  
7 novecientos ochenta y tres . -  
8



*Napoleón Lombeyda*

11 DOCTOR NAPOLEÓN LOMBEYDA ARGUELLO  
12 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

13 **RAZON : Al margen de la matriz de la escritura pública -**  
14 **de aumento de capital , reforma de estatutos y a la trans-**  
15 **formación de ISEYCO COMPAÑIA LIMITADA a compañía anónima ,**  
16 **otorgada ante mí , el 8 de noviembre de 1982 ; tomé nota**  
17 **de la escritura de rectificación y complementación constan-**  
18 **te en el presente instrumento .- Quito , a veintiuno de -**  
19 **enero de mil novecientos ochenta y tres . -**  
20



*Napoleón Lombeyda*

23 DOCTOR NAPOLEÓN LOMBEYDA ARGUELLO  
24 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

25

26 **RAZON : Mediante Resolución número 12380 , dictada por la**  
27 **Economista señora Teresa Minuche de Mora , Superintenden-**  
28 **te de Compañías de fecha 22 de febrero del presente año ,**



1 fue aprobada la escritura pública de transformación de la  
2 compañía "ISEYCO C. LTDA." en una sociedad anónima -  
3 con la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una  
4 sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital,  
5 reforma y codificación de estatutos, mediante escrituras  
6 públicas otorgadas ante mí, el 8 de noviembre de 1982 y  
7 21 de enero de 1983.- Tomé nota de este particular al -  
8 margen de las respectivas matrices. Quito, a veinticuatro  
9 de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-



DOCTOR NAPOLEON LOMBEYDA ARGUELLO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON

16 **RAZON:** De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No.  
17 12.300, de 22 de febrero del presente año, suscrita por la  
18 Econ.Teresa Minucio de Mera, Superintendente de Compañías,  
19 tomé nota al margen de la Constitución de "ISEYCO C.Ltda.",  
20 otorgada ante mí, el 5 de abril de 1979, que mediante escri-  
21 turas de 8 de noviembre de 1982 y 21 de enero de 1983, cele-  
22 bradas ante el Notario 26 de Quito, la mencionada compañía  
23 ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, con  
24 la denominación de "ISEYCO C.A.", apertura de una Sucursal  
25 en la ciudad de Guayaquil, aumentado su capital, reformado  
26 y codificado sus estatutos, antes que se aprobados por  
27 la Resolución número doce mil trescientos, de veintidós de  
28 febrero del presente año, ya citada.- Quito, a primero de -

1 **marzo de mil novecientos ochenta y tres.-**



5 *Jorge Campos*

6 **Dr. Jorge Campos Delgado**  
**ABOGADO**

ln.

7

8

9 **Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución**

10 **número doce mil trescientos, de la señora Superintendente de Compa-**

11 **ñías del Ecuador, de veinte y dos de febrero de mil novecientos -**

12 **ochenta y tres, bajo el número 212 del Registro Mercantil, tomo 114.-**

13 **Se tomó nota al margen de la inscripción número 457, de 30 de mayo**

14 **de 1979, a fs. 1157 Vta. del Registro Mercantil, tomo 110.- Quedan**

15 **archivadas las Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públi-**

16 **cas de Transformación de la Compañía "ISEVCO CIA, LTDA." en "ISEVCO**

17 **C.A.", Apertura de Sucursal en Guayaquil, Aumento de Capital, Refor-**

18 **ma y Codificación de Estatutos, y de Rectificatoria de la misma, -**

19 **otorgadas el 8 de noviembre de 1982 y el 21 de enero de 1983, ante**

20 **el Notario Vigésimo Sexto de este Cantón, Dr. Napoleón Lombeyda.- Se**

21 **da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarta y quinto de**

22 **la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto**

23 **733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878**

24 **de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el nú-**

25 **mero 2934.- Quito, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y -**

26 **tres.- EL REGISTRADOR.-**

27 *Gustavo García Banderas*

28 **Dr. Gustavo García Banderas**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**

